



**RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial
de Valledupar Sala Civil -
Familia – Laboral**

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha diez (14) de marzo de dos **mil veintidós (2022)**, **proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del Dr. JHON RUSBER NOREÑA BETANCORTH**, dentro de la acción de tutela instaurada por ARMANDO ALVAREZ RINCON en contra del JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE AGUACHICA, CESAR, Resolvió: **PRIMERO: NEGAR** el amparo de los derechos invocados por el señor ARMANDO ÁLVAREZ RINCÓN, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: CONMINAR** al JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE AGUACHICA, CESAR, para que en lo sucesivo imprima celeridad al proceso de petición de herencia, impetrado por la actora y de continuidad a los trámites correspondientes para el proceso referido. De igual forma, de respuesta oportuna a los requerimientos realizados por este Tribunal, en razón a que se solicitó el expediente y el mismo no fue enviado a esta Sala. **TERCERO: NOTIFICAR** del presente fallo a las partes intervinientes en la forma indicada por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **CUARTO:** En caso de no ser impugnada esta decisión, **REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior dentro de la acción de tutela seguida por ARMANDO ALVAREZ RINCON en contra del JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE AGUACHICA, CESAR. RAD **20001221400420220004900**.

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1^{er} piso.
Correo electrónico: secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono 5746428.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO Tribunal Superior del
Distrito Judicial de Valledupar Sala
Civil - Familia – Laboral**

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-devallidupar-sala-civilfamiliarlaboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 17 de marzo 2022 a las 8:00
a.m.

Vence: El 17 de marzo de 2022 a las 6:00 p.m.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO
Secretario

Sala Civil Familia Tribunal Superior de Valledupar

